



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 41

Castro, 12 DE MARZO 2019.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 20.02.2019.
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL
CONTRIBUYENTE : IMPORTADORA Y COMERCIAL XIN DA LIMITADA .
RUT : 76.824.237-2
ROL : 2-6330
ACTIVIDAD ECONOMICA : IMPORTACION, COMERCIALIZACION Y DIST. ART GENERAL.
DOMICILIO PARTICULAR : EGAÑA N°91, PUERTO MONTT.
DOMICILIO COMERCIAL : LATORRE N°289.

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



ABLO LEMUS PEÑA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONOMICA Y FISCALIZACION(S)

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS /DMV/PLP/lpm